
Presidencia: Estonia

541ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles 9 de abril de 2008

Apertura: 11.05 horas

Clausura: 12.05 horas

2. Presidente: Sra. T. Parts

3. Temas examinados — Declaraciones — Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Decisión N° 2008-15 del Presidente de Estados Unidos de América sobre la condición de elegibilidad de Kosovo para recibir artículos de defensa y servicios de defensa: Federación de Rusia (Anexo 1), Estados Unidos de América, Reino Unido (Anexo 2)

Punto 2 del orden del día: DECLARACIÓN DE APERTURA A CARGO DE LA PRESIDENCIA ESTONIA DEL FCS

Ministro Adjunto Permanente de Defensa de Estonia (FSC.DEL/61/08/Rev.1 OSCE+), Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Georgia, Moldova y Ucrania) (FSC.DEL/64/08 OSCE+), España, Finlandia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

a) *Declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea con motivo del Día Internacional de Información sobre el Peligro de las Minas y de asistencia para las actividades relativas a minas, 4 de abril de 2008: Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República*

Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Moldova y Ucrania) (FSC.DEL/65/08 OSCE+)

- b) *Proyecto para eliminar un ingrediente de combustible para cohetes en Ucrania: Ucrania (FSC.DEL/66/08 OSCE+)*
- c) *Curso práctico del Foro Regional de ASEAN sobre Medidas de Fortalecimiento de la Seguridad y Diplomacia Preventiva en Asia y Europa, Berlín, 12 a 14 de marzo de 2008: Alemania*
- d) *Breve información facilitada por el Coordinador del FCS para Proyectos sobre existencias de munición convencional, acerca de la reciente visita de evaluación a Albania en relación con el proyecto para la destrucción de combustible para cohetes: Coordinador para proyectos sobre existencias de munición convencional (Dinamarca) (FSC.DEL/67/08), Albania*
- e) *Distribución de elementos para una decisión relativa a la introducción de un cuestionario y de una guía de mejores prácticas sobre la prevención del tráfico ilícito aéreo de armas pequeñas y armas ligeras (FSC.DEL/62/08 Restr.): Bélgica, Presidente*
- f) *Distribución por el Centro para la Prevención de Conflictos del estudio de las sugerencias formuladas por Estados participantes durante la decimoctava Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (FSC.AIAM/25/08/Corr.1): Presidente*
- g) *Proyecto de decisión del Consejo Permanente relativa al orden del día y modalidades de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2008 (CAES) (PC.DD/9/08): Presidente*

4. Próxima sesión:

Miércoles 16 de abril de 2008, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

541ª sesión plenaria

Diario FCS N° 547, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

Estados Unidos han tomado una decisión acerca de la posibilidad de proporcionar a Kosovo artículos militares y servicios de defensa. A través de ello se pretende “reforzar la seguridad de Estados Unidos y promover la paz mundial”.

Esta decisión es motivo de gran preocupación, puesto que contraviene indirectamente resoluciones vinculantes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Cabe recordar que en el párrafo 15 de la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad se pide la desmilitarización de “grupos armados de albaneses de Kosovo”, y en el párrafo 9 (b) se pide a la fuerza internacional en Kosovo (KFOR) que imponga dicha desmilitarización. Esta resolución no ha sido revocada por nadie. Además, al levantar el embargo de armas de Serbia la Resolución 1367 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas señaló explícitamente la autoridad continua del Representante Especial del Secretario General en calidad de jefe de la presencia internacional civil y del Comandante de KFOR para “limitar y controlar estrictamente la entrada, salida y circulación de armas en Kosovo (...) en virtud de la Resolución 1244”.

Es perfectamente obvio que la decisión de Estados Unidos, adoptada no obstante las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, menoscaba la autoridad y la función de su órgano principal en el proceso de normalización de Kosovo y agudiza la tensión en este territorio y en el conjunto de la región. Además, contraviene una serie de normas de la OSCE establecidas en el documento sobre Principios Reguladores de las Transferencias de Armas Convencionales, en el que todos los Estados participantes de la OSCE, incluido Estados Unidos, se comprometieron a “evitar las transferencias susceptibles de ser utilizadas para violar o suprimir los derechos humanos y las libertades fundamentales” y para fines represivos.

Al estudiar las transferencias propuestas de armas convencionales, los Estados participantes de la OSCE también se comprometieron en ese documento a tener presentes el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el país de acogida y la necesidad de limitar al mínimo el desvío de recursos humanos y económicos al facilitar armas. En este sentido, no está de más señalar que la situación en Kosovo, tanto económica como en lo que se refiere al respeto de los derechos humanos y los derechos de las minorías, aún deja mucho que desear, dicho con moderación.

Por último, cabe preguntarse cómo repercutirá esta decisión de Estados Unidos en la aplicación del Artículo IV de los Acuerdos de Dayton sobre Control Subregional de Armamentos; difícilmente será positiva.

En general, hay motivo para preguntarse cuál es el objetivo de la decisión tomada por Estados Unidos, y dónde encaja en la misión proclamada por Washington de “promover la paz mundial”. ¿Acaso Kosovo y su población realmente necesitan un suministro de armas por encima de cualquier otra cosa? No existen amenazas externas más allá de los límites administrativos de su territorio. Por consiguiente, cabe llegar a la conclusión de que todo suministro militar que se le proporcione podría utilizarse para fines de represión interna, lo cual constituye una responsabilidad política y moral onerosa para los exportadores potenciales.

Por tanto, deseamos apelar a Estados Unidos para que observe rigurosamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las normas de la OSCE, y se abstenga de tomar medidas que podrían conllevar un aumento de la tensión en Kosovo.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/547
9 de abril de 2008
Anexo 2

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

541ª sesión plenaria

Diario FCS N° 547, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO

Señora Presidenta:

El Reino Unido siente una cierta simpatía por las opiniones expresadas por Estados Unidos de América. Como sabrán las delegaciones, el Reino Unido reconoce a Kosovo como un Estado independiente. Creemos firmemente que la propuesta del Enviado Especial de las Naciones Unidas, Sr. Ahtisaari, con sus salvaguardias integrales de los derechos de las minorías y sus cláusulas para una amplia supervisión internacional, representa la medida más viable de futuro para un Kosovo y una región balcánica estables. La creación de una fuerza de seguridad efectiva y altamente disciplinada constituye un elemento integral de la propuesta de Ahtisaari.

El Reino Unido le agradecerá que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.